

DECRETO ALCALDICIO N° 1302
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 13 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El informe N°3 de fecha 08.06.2022 del Departamento de Seguridad Pública que informa caída de árbol en el sector de Chumaco, comuna de Requinoa, informando además la presencia de 3 árboles más de la misma especie con posible riesgo similar.

El Informe N°31 de fecha 08.06.2022 del Departamento de Medio Ambiente, se constata lo informado por el Departamento de Seguridad Pública en Memo Informe N°03 de fecha 08.06.2022 y se declara en mal estado y peligroso para la comunidad de Chumaco, de la comuna de Requinoa, tres arboles de especie Álamo de 35 metros de altura aprox., con riesgo de caída. Se solicita por parte de la unidad, la tala con urgencia de los árboles que permanecen en el lugar, teniendo en cuenta, que al ser un árbol de crecimiento rápido, su madera no es tan dura como otras especies de crecimiento lento y cualquier herida puede significar una rotura de ramas o tronzado del tronco por un fuerte viento o similar, que puede ser provocado por hongos o insectos xilófagos (comedores de madera). Lo anterior, para proteger a los vecinos y no hubieron vecinos afectados, pero si, bienes comunes.

El Memo N°429 de fecha 10.06.2022, del Departamento de Medio Ambiente que en consideración a lo anterior y en razón de lo fundamental que es mantener en seguridad a nuestra ciudadanía, como también, la buena calidad de nuestra especie vegetal, y con el fin de no incurrir en sucesos peligrosos que afecten la integridad de las familias, solicita autorización para la contratación bajo la modalidad trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente., por el servicio de "TALA DE ARBOLES, SECTOR CHUMACO, COMUNA DE REQUINOA", a los Sres. ALTEN SPA, Rut: 76.975.736-8, por un monto total de \$1.785.000 IVA inc., y por un plazo de ejecución del servicio de 5 días corridos desde el día hábil siguiente al Acta entrega del Servicio.

Se solicita designar como Inspector Técnico del servicio "TALA DE ARBOLES, SECTOR CHUMACO, COMUNA DE REQUINOA" al Sr. Franco Illesca Castro, Jefe (s) del Departamento de Medio Ambiente, desde el día hábil siguiente al acta entrega del servicio por el periodo que 5 días hábiles. Adjunta Cotización por la empresa ALTEN SPA, Rut: 76.975.736-8.El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°343 de fecha 08.06.2022.

DECRETO:

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, para la ejecución del servicio de “**TALA DE ARBOLES, SECTOR CHUMACO, COMUNA DE REQUINOA**” de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada” del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente a los **Sres. ALTEN SPA, Rut: 76.975.736-8**, por un monto total de **\$1.785.000 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio de 5 días corridos, a contar del día hábil siguiente al Acta entrega del Servicio.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Inspector Técnico de Servicio, al profesional Franco Illesca Castro, Arquitecto Asesor urbano del departamento de SECPLA, actualmente Jefe (s) del Departamento de Medio Ambiente.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gato a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-999-000-000 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WMMMAVS/GADC/FIC/fic
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Medio Ambiente (1)